

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Geología del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

La carrera de Licenciatura en Geología fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2021-233-APN-CONEAU#ME en el marco del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, que firmó un acuerdo para cumplir con el proceso de evaluación en octubre de 2018 (prevista su realización en el año 2023). Previamente a la presente solicitud, la carrera fue evaluada como proyecto de carrera, solicitud a la que se hizo lugar por Resolución CONEAU N° 804-2202/13.

1. Condiciones curriculares

La carrera de Licenciatura en Geología, del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales (ICPA), se creó en el año 2012 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

El plan de estudios con el cual se inició la carrera en el año 2014 (Plan 2014) fue aprobado por Resolución Rector Organizador (RO) N° 274/14. En la actual presentación se informa que la carrera tiene un único plan de estudios vigente denominado Plan 2021, aprobado por Resolución CS N° 14/21, y que todos los alumnos de la carrera fueron migrados a este nuevo plan. Con respecto a la transición entre los planes, se presenta la Resolución CICPA N° 21/2022 (aprobada en junio de 2022), que establece la caducidad al Plan 2014 para el segundo llamado de exámenes extraordinarios del año 2024. Esta misma normativa informa que hay 8 alumnos cursando en este plan de estudios, quienes solamente deben rendir exámenes finales.

El Plan 2021 tiene una duración de 5 años, al igual que el Plan 2014, y las diferencias más significativas entre ambos planes son las siguientes. Se observa una reducción de la carga horaria total, que en el Plan 2014 era de 3984 horas (de las cuales 250 horas correspondían al Trabajo Final y 50 horas a la Práctica Profesional Asistida), mientras que el Plan 2021 cuenta con un total de 3806 horas. Con respecto a la Práctica Profesional Asistida, fue suprimida como tal y no tiene carga horaria específica en el nuevo plan de estudios. No obstante, cabe adelantar que, según el reglamento presentado, el Trabajo Final también puede tomar la forma de actividad profesional en sectores productivos o de servicios públicos o privados o proyectos desarrollados por la

Universidad para estos sectores o en cooperación con ellos. Por otra parte, se redujo la carga horaria en varias asignaturas del plan de estudios, por ejemplo, Matemática Inicial y Matemática Avanzada para Ciencias Naturales (136 y 85 horas respectivamente del Plan 2014), se modificaron por Matemática I para Ciencias Naturales y Matemática Avanzada para Geología (96 y 80 horas respectivamente del Plan 2021). Otra diferencia relevante consiste en que en el Plan 2021 las horas de prácticas de campo (tal como se desarrollará más adelante en este informe) pueden realizarse durante la cursada de cada asignatura, o hasta un cuatrimestre después de haberla transitado. Durante la visita realizada a la institución se destacó que esta flexibilidad favorece y garantiza la realización de las prácticas de campo por parte de los alumnos, ya que las condiciones geográficas y climáticas en las que está localizada la carrera muchas veces dificultan o imposibilitan estas prácticas. Otra diferencia se encuentra en el desdoblamiento de algunas asignaturas, como por ejemplo Mineralogía óptica y sistemática, que en el Plan 2021 fue dividida en Mineralogía I y II.

El Plan 2021 contiene elementos que evidencian el perfil de egreso, alcances y actividades de riesgo, los descriptores de conocimiento, su distribución y la carga horaria mínima detallados en esta norma, así como sus regulaciones complementarias.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Áreas	Carga horaria Resolución ME N° 1540/21	Carga horaria Plan 2021
Básica General	580	768
Geológica Básica	1280	1636
Geológica Aplicada	840	840
Grado Máximo de Flexibilidad	500	312
Carga horaria mínima total	3200	3556

A este total deben sumarse 250 horas del Trabajo Final, alcanzándose así la carga horaria total del Plan 2021, que es de 3806 horas.

La carga horaria de cada núcleo temático correspondiente al área Básica General es la siguiente:

Núcleo temático	Carga horaria	Carga horaria Plan 2021
-----------------	---------------	-------------------------

	Resolución ME N° 1540/21	
Matemática	170	240
Química	120	216
Física	170	170
Introducción a la Geología	120	142

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2021 cumple con las cargas horarias mínimas por área de formación establecidas en el Anexo II de la Resolución Ministerial.

El Plan 2021 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

La carrera da cuenta, en el trayecto formativo, de actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la comunicación oral y escrita, de manera transversal a lo largo de las asignaturas, en las instancias de exámenes orales y presentación de trabajos prácticos. Además, respecto al desarrollo de habilidades y la acreditación de conocimientos de computación y el pronunciamiento sobre el grado de dominio de un idioma extranjero, la normativa que aprueba el plan de estudios establece que los estudiantes deben rendir un examen de suficiencia en Computación y otro en Inglés, cuyos reglamentos están aprobados por la Resolución CICPA N° 037/21 y Resolución CICPA N° 035/20, respectivamente. El examen de suficiencia en Inglés debe ser aprobado antes de que los alumnos se inscriban a las asignaturas Petrología de rocas ígneas, Sedimentología y Geología estructural. Los reglamentos establecen los contenidos y metodologías de evaluación de los exámenes de suficiencia. Se recomienda disponer de estrategias para el aprendizaje de herramientas básicas de computación y de lecto-comprensión de inglés, en caso de que algún estudiante lo necesite.

Las actividades curriculares disponen de programas analíticos de acuerdo con lo dispuesto por el plan de estudios. A partir del análisis de los programas, se observa que explicitan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. Se observa que los temas abordados en los programas analíticos presentados, reciben un tratamiento adecuado.

Sin embargo, no se presenta el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y el Océano. Además, se observa una inconsistencia respecto a la asignatura Geoquímica, que según la normativa que aprueba el plan de estudios tiene

una carga horaria total de 96 horas, pero en su programa analítico informa 136 horas. Todas estas observaciones constituyen requerimientos.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos en el Anexo III de la Resolución Ministerial.

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria Resolución Ministerial	Carga horaria Plan 2021
Formación Experimental de laboratorio y de campo	300	442
Resolución de problemas geológicos	250	257
Trabajo Final de la Carrera	200	250
Carga horaria mínima total	750	949

Como puede observarse, el plan de estudios cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica experimental se desarrollan en asignaturas como Carteo Geológico, Geología Estructural y Mineralogía I, entre otras. Los espacios físicos donde se realizan estas actividades son los laboratorios localizados en la unidad académica y otro ubicado en el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC). Este espacio pertenece al CONICET, y se encuentra a unos 800 metros de la unidad académica. En él se realizan las prácticas de Química general e inorgánica.

Con respecto a las prácticas de campo, la normativa que aprueba el plan de estudios establece que los alumnos deben acreditar un total de 260 horas correspondientes a estas actividades. Según se informa en el Instructivo CONEAU Global, estas 260 horas se dividen en 24 horas de prácticas de campo correspondientes al Área Básica General, 116 horas de Geología Básica y 120 de Geología Aplicada. Se presenta la Resolución CICPA N° 36/21, que aprueba el Reglamento de Prácticas de Campo para la carrera de Licenciatura en Geología. Esta normativa establece que las prácticas de campo se ofrecen anualmente y se publican por medios institucionales. Los alumnos se inscriben para realizarlas, preferentemente mientras están cursando la asignatura en el marco de la cual se realiza la práctica. La normativa incluye un cuadro que detalla a qué asignatura corresponde la práctica (por ejemplo, práctica de campo de Introducción a la Geología o de Paleontología), carga horaria y requisitos para su cursada. Además, se detallan los contenidos de cada una de las prácticas de campo que los alumnos deben realizar. En el

Instructivo CONEAU Global se informa que la unidad académica tiene fácil acceso a las locaciones donde se realizan estas prácticas, que son supervisadas y acompañadas por los docentes de las asignaturas y 4 agentes que se desempeñan como personal técnico y brindan asistencia con la preparación del material. Las prácticas incluyen actividades tales como operación de equipos e instrumental como GPS y brújulas, toma de muestras y acondicionamiento para su posterior análisis en laboratorio, entre otras.

Se informa que se dispone de equipamiento específico para las salidas a campo, compuesto de brújulas tipo Brunton (10), lupas de campo (19), linternas (4), GPS (5), 1 camioneta doble tracción, tamices, un equipo de buceo completo, y equipamiento de seguridad, entre otro instrumental. Este equipamiento se considera adecuado.

Las actividades curriculares como Estratigrafía, Geofísica, Geología de Combustibles, Geomorfología, Pedología, y Petrología de Rocas Metamórficas, entre otras, desarrollan problemas abiertos geológicos básicos, aplicados y relacionados con el medio ambiente, que fomentan habilidades para realizar diseños y proyectos.

El Trabajo Final se lleva a cabo en el último año de la carrera y consiste en un trabajo que los estudiantes deben elaborar y defender, y tiene una duración mínima de 250 horas. Está descrito brevemente en la normativa que aprueba el Plan 2021 y reglamentado por la Resolución CICPA N° 035/21. La Comisión de Trabajo Final (CTF), constituida por 3 docentes investigadores de la carrera (que también son parte del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera) está a cargo de la coordinación administrativa de cada Trabajo Final. Entre otras tareas, la CTF nombra al Director/a que realizará la supervisión del trabajo y al jurado que evaluará el plan de trabajo, el manuscrito final y la defensa oral. El trabajo debe abordar una temática inédita, original y novedosa. El desarrollo incluye actividades como lectura e interpretación de bibliografía; recolección, análisis y procesamiento de datos de campo, laboratorio y gabinete. Cabe señalar que el Trabajo Final también puede tomar la forma de actividad profesional en sectores productivos o de servicios públicos o privados o proyectos desarrollados por la Universidad para estos sectores o en cooperación con ellos. Se presentan 8 convenios para realizar estas prácticas con: la Provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia, Municipio de la ciudad de Rio Grande, la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia de Tierra del Fuego, AMINCO SRL, entre otras. Finalmente, el estudiante debe elaborar un informe final que debe ser presentado ante el jurado. Una vez aceptado, debe realizar una defensa oral para la cual debe tener aprobadas

todas las asignaturas del plan de estudios. Se considera que lo propuesto resulta pertinente.

La carrera ofrece ámbitos y modalidades de formación teórico-prácticas orientadas al desarrollo de competencias profesionales, acordes con sus objetivos y el perfil propuesto. La formación práctica contempla este aspecto de manera de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de la misma. De igual forma, se evidencia la gradualidad y complejidad; la integración teórico-práctica con el aporte de diferentes disciplinas para la formación integral de un futuro profesional; y la resolución de situaciones problemáticas complejas interdisciplinarias y con metodologías.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La evaluación del aprendizaje es abordada a través de: 1) Porcentaje mínimo de asistencia a TPs; 2) Desarrollo y aprobación de TPs (ejercicios en aula, de laboratorios, de campo), 3) Aprobación de exámenes parciales y/o sus respectivos recuperatorios donde se evalúan contenidos prácticos o práctico/teóricos. Algunas asignaturas incluyen desarrollo y aprobación de trabajos grupales, aprobación de cuestionarios previos a los TPs, o asistencia mínima a clases teóricas y prácticas, o un informe final integrando conceptos teóricos con datos de campo. Los exámenes finales son orales o escritos según sea coordinado por los docentes a cargo. La evaluación es abordada con diferentes metodologías. Por ejemplo, en Física I la evaluación es continua. Las primeras 4 semanas los alumnos entregan una serie de trabajos semanalmente y obtienen una devolución oral y escrita. En la semana 5 entregan un trabajo sobre Leyes de Newton y continúa el intercambio entre docentes y alumnos, con devoluciones y reescritura hasta que el trabajo resulte satisfactorio. Luego, los alumnos elaboran un trabajo final que aborda las temáticas trabajadas durante la cursada. La nota final incluye este trabajo y una nota de proceso surgida de la evaluación continua. En Geomorfología es obligatoria la realización de trabajos prácticos durante la cursada, y se toman dos exámenes parciales, además de un examen final oral obligatorio.

Por otra parte, la carrera cuenta con instancias con el objetivo de evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización. El Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera tiene su funcionamiento reglamentado por la Ordenanza CS N° 04/16 y se encuentra presidido por la Coordinadora de Carrera a quien se suman 4 profesores (2 de ciencias básicas y 2 del tramo profesional), 2 asistentes, 2 estudiantes y 1 graduado. Entre sus funciones se distinguen: el seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo; elaborar un informe anual relativo al desarrollo de las

asignaturas y de los procesos de enseñanza y aprendizaje; identificar problemas y ofrecer posibles soluciones; y convocar reuniones docentes a los fines de evaluar y garantizar la articulación vertical y horizontal, entre otras. Este comité se reúne, al menos, 3 veces al año. Si bien se anexaron minutas del Comité en las que se tratan diversos temas, tales como definición de concursos docentes, tratamiento de los Reglamentos de Trabajo Final, de Prácticas de Campo y de Suficiencia en Computación, los documentos no reflejan una revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Se recomienda profundizar esta tarea en las futuras reuniones del Comité en articulación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.

2. Condiciones para la actividad docente

La institución cuenta con procedimientos, mecanismos, normas y criterios utilizados para la selección, ingreso, permanencia y promoción del cuerpo académico. Estos lineamientos están establecidos en el Reglamento de Carrera Docente, aprobado por la Resolución CS N° 15/16.

La carrera presenta 49 docentes que cubren 50 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	1	1	0	0	2	4
Profesor Asociado	0	0	0	0	4	4
Profesor Adjunto	1	7	2	1	6	17
Jefe de Trabajos Prácticos	1	8	5	0	3	17
Ayudantes graduados	3	4	0	0	0	7
Total	6	20	7	1	15	49

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

	Carga horaria semanal
--	-----------------------

Título académico máximo	Menor o igual 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual 40 horas	Total
Grado universitario	1	11	3	0	4	19
Especialista	0	1	0	0	0	1
Magíster	1	0	1	0	1	3
Doctor	4	8	3	1	10	26
Total	6	20	7	1	15	49

A partir del cuadro precedente se observa que el 12% de los docentes tienen cargas horarias menores o iguales a 9 horas semanales, el 41% entre 10 y 19 horas, el 14% entre 20 y 29 horas y el 33% superiores a las 30 horas semanales.

Cabe señalar que las asignaturas del primer año de la carrera son transversales a las otras dos licenciaturas que se dictan en el ICPA, en Biología y en Ciencias Ambientales. En el marco de la evaluación anterior, se recomendó incorporar un mayor número de Geólogos para el dictado de las asignaturas iniciales de la futura carrera a los fines de que los alumnos tengan contacto con profesionales de la especialidad durante los primeros años de su formación. En la presentación actual, el cuerpo docente incrementó su cantidad total (de 29 a 49 docentes), de los cuales 20 tienen formación de grado en Geología, lo que se valora positivamente.

El 61% del cuerpo docente tiene formación de posgrado en disciplinas tales como Ciencias Geológicas, Biológicas, Naturales, entre otras titulaciones. En cuanto a los docentes categorizados en sistemas de promoción a la investigación científica, 9 forman parte de la carrera de investigador del CONICET (1 de categoría Asistente, 2 de Adjunto, 4 Independiente, 1 Principal y 1 Superior) y 12 están categorizados en el Programa de Incentivos (2 con categoría I, 3 con III y 7 con V). Cabe aclarar que del total de investigadores categorizados, 5 participan simultáneamente de ambos sistemas (CONICET y Programa de Incentivos).

La carrera demuestra que el cuerpo académico presentado es suficiente en cantidad y dedicación para atender las actividades de formación previstas. Asimismo, se observa que el cuerpo académico en su conjunto reúne el nivel de cualificación requerido para las actividades de formación, acorde con sus objetivos y/o el perfil institucional.

No obstante, se advierte que no se vincularon docentes en Instructivo CONEAU Global en la asignatura Introducción a las Ciencias del Océano y de la Atmósfera y no se

designó un responsable para la materia Geología Legal y Geología Regional Argentina, por lo que se formula un requerimiento.

La instancia responsable de la política de investigación científica y desarrollo tecnológico es la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que planifica y ejecuta las políticas vinculadas a la ciencia y técnica en la Universidad. Se informa que bajo la órbita de esta Secretaría funcionan la Gestión del Programa de Incentivos, las Becas Cofinanciadas CONICET-UNTDF, las Becas de Estímulo a la Vocación Científica (EVC) del CIN, el Departamento de Posgrado y la Coordinación de Vinculación Tecnológica. Desde el año 2016 la Universidad desarrolla proyectos de investigación PID-UNTDF con financiación externa (principalmente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, el CONICET y la Secretaría de Políticas Universitarias) en base a convocatorias anuales con evaluación externa. Según lo establece la Ordenanza CS N° 07/17, existen dos categorías de proyectos: la A, que corresponde a grupos dirigidos por un investigador de categoría I, II o III en el Programa de Incentivos; y la B, orientada a la iniciación a la investigación.

Asimismo, las actividades de investigación en los institutos de la Universidad son gestionadas por un Coordinador de Investigación, Extensión y Vinculación (Resolución CS N° 257/18). Sumado a ello, se presenta la Resolución RO N° 436/14, que aprueba el Programa de Investigación del ICPA. Esta normativa define las áreas de investigación del ICPA y espacios territoriales de convergencia; la articulación con otros institutos; y las líneas prioritarias de investigación, que son: Ocupación y representación del territorio Austral; Historia de las actividades humanas en la Patagonia Austral, la Antártida y el Atlántico Sur; Conceptualización y cuantificación de los sistemas socio-ecológico integrados; Impactos en los socio-ecosistemas frágiles del extremo sur americano; Valoración del patrimonio ambiental y cultural antártico y subantártico; y Capacidades locales y redes de conocimiento y educación. Bases cognitivas de las respuestas individuales y sociales constitutivas de la toma de decisiones en torno del ambiente.

En ocasión de la evaluación anterior, se recomendó llevar a cabo proyectos de investigación en el área de Geología Básica. En la actual presentación, la carrera informa tener 7 proyectos vigentes, de los que 5 son de investigación básica y 2 de aplicada. En estos 7 proyectos participan 13 docentes. Los proyectos desarrollan estudios estratigráficos, estudios geomorfológicos, petrológicos, isotópicos, y abordan el retroceso de glaciares, entre otras propuestas. Los docentes investigadores tienen formación de grado y posgrado en áreas temáticas relacionadas con la disciplina, tales como el

Doctorado en Ciencias Geológicas y Naturales, y cargas horarias específicas para investigar entre 3 y 25 horas.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, algunos de los proyectos vigentes han producido publicaciones en revistas con y sin arbitraje, capítulos de libros y trabajos presentados a congresos y/o seminarios. Cabe mencionar que, para estimular la participación de los docentes de la carrera en actividades de investigación, se presenta la Ordenanza CS N° 03/16 que crea el Régimen de Subsidios a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica Social, y la Resolución Rectoral N° 241/22, que aprueba la asignación de subsidios a docentes investigadores por un total de \$1.159.000, detallándose en su anexo que en 2022 se otorgaron 25 becas destinadas a la asistencia y presentación de trabajos en reuniones científicas. En este marco, se recomienda continuar con la implementación de este tipo de política con el objetivo de incrementar la producción de resultados en los proyectos de investigación, así como su difusión.

En síntesis, la institución brinda las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de investigación vinculadas a la disciplina, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Por otra parte, la Universidad cuenta con políticas que promueven la participación de los docentes en actividades de extensión y transferencia. La Secretaría de Extensión es la instancia institucional responsable de estas actividades. Se presenta la Ordenanza CS N° 12/19, que aprueba el Reglamento de Proyectos de Extensión de la UNTDF. Asimismo, se presenta la Ordenanza CS N° 04/21, que aprueba la conformación y funcionamiento del Consejo Asesor de Extensión. Se trata de una instancia cuya función consiste en asesorar a la Secretaría de Extensión en todo aspecto vinculado a estas actividades.

Como se mencionó anteriormente, se informa la existencia de la figura de un Coordinador de Investigación, Extensión y Vinculación (Resolución CS N° 257/18). Se presenta además la Resolución ICPA N° 02/20, que aprueba las Áreas de extensión del Instituto: Uso sustentable de los recursos naturales. Alternativas ante la crisis económica mundial; Redescubriendo el entorno natural postpandemia; Ambiente y salud pública dada la situación actual de la pandemia; y Formarse para la reconstrucción. El valor de nuestra oferta educativa en el nuevo escenario global.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, 4 docentes participan en 4 proyectos de extensión y asistencia técnica. Entre los proyectos se destaca Las Islas Malvinas en 3D, cuyo objetivo consiste en familiarizar a la comunidad con las

características geográficas de las Islas Malvinas a través de juegos y concursos, utilizando la “Caja de Arena de Realidad Aumentada” (ARN Sandbox Aumented Reality). Los docentes tienen cargas horarias específicas para esta tarea.

Por lo expuesto, la institución brinda las condiciones necesarias para que el cuerpo docente participe en actividades de extensión y transferencia vinculadas a la disciplina.

La carrera presenta mecanismos de promoción orientados a que los docentes realicen, en el marco de la política institucional, actividades de actualización y formación continua. En el Plan Estratégico 2026, aprobado por Resolución CS N° 01/20, se incluye a la capacitación del personal docente como parte de la Gestión política y administrativa. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 7 actividades de actualización y formación continua, en las cuales participaron, en total, 140 docentes de la carrera (cabe aclarar que se informa el número total de docentes por actividad). Entre los cursos ofrecidos se encuentran las Jornadas de Formación Docente del ICPA; Hablar, leer y escribir en ciencias; El Moodle como herramienta de enseñanza en el nivel superior; y el Taller de preparación de programas analíticos, entre otros. Estas actividades se consideran adecuadas. Cabe mencionar que, en el marco de la evaluación anterior, se recomendó que las actividades de formación ofrecidas a los docentes de la carrera no se limitaran a lo pedagógico, y que se diera continuidad a las oportunidades de formación en temáticas específicas de la disciplina relacionadas con las áreas de investigación propuestas. En esta oportunidad la institución informa que, a través del Departamento de posgrado se ofrecen algunos cursos disciplinares, y que actualmente está comenzándose a dictar en la unidad académica la Maestría en Estudios Antárticos. Sin embargo, no se dan precisiones sobre los cursos disciplinares ofertados y la participación docente, por lo que se formula un requerimiento.

Finalmente, se dispone de los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares. Al respecto, para el desarrollo de las diferentes actividades curriculares la carrera utiliza espacios físicos en dos edificios distantes a pocos metros entre sí, uno de ellos correspondiente al Campus de la Universidad y otro inmueble que es donde funciona el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC). Se informa disponer de 9 aulas (una de ellas en el CADIC) con capacidad para albergar entre 5 y 58. A esto se suman los siguientes ámbitos para las actividades prácticas: un laboratorio denominado Cabina (localizado en el CADIC, donde se desarrollan los prácticos que involucran la manipulación de material geológico, observación de minerales en el microscopio y lupas estereoscópicas, trabajo con mapas

topográficos, además de algunas prácticas de física) y 6 laboratorios: I, II (ambos de Informática), III, IV, de Geología y de Biología. Durante la visita realizada a la institución fue posible conocer estos espacios físicos y su equipamiento, concluyéndose que brindan las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad docente.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a información relevante del plan de estudios y a otro tipo de información referida a la carrera. Además, se publica información de interés para aspirantes y otros agentes del ámbito nacional e internacional. A través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional se difunde información a través la página web de la Universidad, redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, además de carteleras ubicadas en los accesos de cada laboratorio.

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto Universitario (Resolución RO N° 15/12, N° 267/14 y N° 321/14). Asimismo, la normativa que aprueba el plan de estudios establece que para ingresar a la carrera los estudiantes deben completar el Curso de Iniciación Universitario (CIU). La Resolución CS N° 194/17 aprueba la estructura general del curso, que tiene una duración de 3 semanas. De acuerdo con la normativa presentada, este curso consta de tres espacios, uno común a todas las carreras denominado “iniciación a la vida universitaria”, y dos específicos de la carrera: “leer y escribir” y otro espacio a definir. En este sentido, no queda claro que actividad se realiza en ese marco, por lo que se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2019	2020	2021
Ingresantes	17	27	12
Alumnos	50	61	60
Egresados	0	0	2

De acuerdo con la información presentada por la carrera, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2017-2019 fue de 49%. Por otra parte, la carrera cuenta con 2 egresados pertenecientes a la primera cohorte (año 2013). Durante la visita se informó que hay 6 estudiantes en el tramo final de la carrera: 3 realizando su Trabajo Final, y otros 3 realizando la Práctica Profesional Asistida.

Se informa que la Universidad cuenta con mecanismos e instancias de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad dirigidos a los estudiantes.

El sistema de Tutorías Universitarias se encuentra reglamentado por Resolución CS N° 11/17 y la Resolución CICPA N° 038/21 aprueba la asignación de carga horaria a los tutores. Durante la visita fue posible entrevistar al cuerpo de docentes tutores, pertenecientes a la carrera. Se informó que, al ingresar a la carrera, a cada estudiante se le asigna un Tutor que lo acompañará durante toda su trayectoria académica, hasta la graduación, siendo esto posible por el tamaño de la comunidad académica, que favorece también la comunicación entre tutores y estudiantes. Cuando se presenta una situación problemática de parte de algún estudiante, el tutor o docente se comunica con la Coordinación de carrera para poder encontrar una solución y evitar el abandono de la cursada.

Por otra parte, la Coordinación de Bienestar Universitario, a través de la División de Bienestar Estudiantil, es la instancia responsable del otorgamiento de las becas establecidas en el Reglamento General de Becas (Resolución RO N° 156/13). Se informa que 4 alumnos de la carrera fueron beneficiarios de estas becas en el año 2022. Además, se indica la existencia de becas otorgadas por empresas privadas de la región, tales como Pampa Azul y Fundación YPF, habiendo accedido en el año 2021 una alumna de la carrera a la Beca otorgada por Pampa Azul.

Con respecto al abandono, la carrera detecta esta situación y se encuentra realizando acciones con el objetivo de detectar de manera temprana aquellas asignaturas en las que exista un abandono temprano por parte de los alumnos. En este sentido, se comenzaron a implementar talleres de apoyo pedagógico y de contenidos disciplinares, así como el dictado de las materias con mayor desgranamiento (como Matemática, Física y Química) nuevamente en el segundo cuatrimestre, es decir a contra cuatrimestre.

En relación con el egreso, cabe mencionar que la carrera tiene diez años de antigüedad y se contemplaron aquellas situaciones que demoran la graduación en la modificación del plan de estudios, como se detalló en el apartado sobre las condiciones curriculares.

Se concluye que la información es tenida en cuenta por la carrera para tomar decisiones sobre el apoyo académico y sobre la formación de los estudiantes, y que las acciones que se vienen implementando permitirán mejorar los índices mencionados a futuro. Sin embargo, se recomienda continuar desarrollando y fortaleciendo los mecanismos destinados a optimizar las tasas de abandono y graduación de la carrera.

Los estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas o centros de información de acuerdo con sus necesidades de formación. La Biblioteca de la carrera, denominada “Ester Liva”, se ubica en el Campus Universitario y brinda servicios de consulta en sala de lectura, préstamos, reserva de material, referencia bibliográfica y orientación. Tiene acceso a redes de bases de datos y bibliotecas digitales. Durante la visita realizada a la institución se recorrió la biblioteca y pudieron observarse las colecciones correspondientes a la carrera, además de entrevistar al responsable de este espacio. Se concluye que el acervo bibliográfico disponible resulta suficiente y consistente con lo establecido en los programas analíticos.

La carrera ofrece oportunidades para la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, extensión o transferencia vinculadas con sus procesos de formación. Según se informó durante la visita realizada a la institución, los alumnos son convocados a través de la Web institucional, las redes sociales, cadenas de mails, carteleras en los pasillos y a través de los docentes y tutores para participar en actividades de investigación, extensión y vinculación. Sin embargo, de acuerdo con lo informado en CONEAU Global, 2 alumnos participan en actividades de investigación y otros 2 en proyectos de extensión. Debido a ello, se recomienda fortalecer los mecanismos orientados a estimular y favorecer la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.

4. Condiciones de evaluación

Tal como se mencionó en la dimensión 1, la carrera presenta instancias tendientes a evaluar el plan de estudios, el desarrollo curricular, el perfil de egreso y su actualización. La instancia se denomina Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera (Ordenanza CS N° 04/16).

Además, cuenta con procedimientos periódicos para revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Sumado a ello, se implementan mecanismos de evaluación de las actividades académicas y sobre el trayecto de sus estudiantes, como parte de la revisión y mejora continua. Entre las funciones del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera, como ya fue mencionado, se incluyen: el seguimiento, análisis y evaluación del proceso formativo; elaborar un informe anual relativo al desarrollo de las asignaturas y de los procesos de enseñanza y aprendizaje; identificar problemas y ofrecer posibles soluciones; y convocar reuniones docentes a los fines de evaluar y garantizar la articulación vertical y horizontal. A su vez, la Resolución

CICPA N° 08/18 aprueba la realización de una encuesta para la evaluación de docentes del ICPA que se toma a todos los estudiantes inscriptos, independientemente de que hayan finalizado la cursada. Según se informa, la coordinación de carrera es responsable del procesamiento de estos datos y de la elaboración de un informe para cada asignatura en el que se resume lo expuesto en las encuestas y se detalla la información de estudiantes inscriptos, la cantidad de regularizados y de desaprobados, realizándose recomendaciones y sugerencias para el diseño de estrategias que permitan mejorar cada espacio curricular. Asimismo, el sistema de tutorías detecta y alerta sobre situaciones específicas que requieran atención inmediata.

Por otra parte, se dispone de acceso a información actualizada respecto de las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación. La instancia encargada de estas tareas es, como ya se mencionó, el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera, y su funcionamiento está reglamentado por Ordenanza CS N° 04/16.

Si bien, como fue mencionado, se anexaron actas del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera, se recomienda documentar y sistematizar las actividades de esta instancia, y todas aquellas intervinientes en los procesos mencionados, donde se dé cuenta del diagnóstico, análisis y resultados alcanzados.

Respecto a los graduados, la Resolución CICPA N° 21/20 aprueba la creación del Comité de Seguimiento de Graduados, que está integrado por docentes de las tres carreras del Instituto y una graduada de la Licenciatura en Biología. Según se informa, el comité ha realizado tres reuniones para comenzar a trabajar en su reglamento de funcionamiento. Cabe señalar en este aspecto que, al momento de la actual evaluación, la Universidad no dispone de un mecanismo de seguimiento de graduados a nivel institucional, y que la carrera cuenta con solamente 2 graduados, quienes se encuentran desarrollando becas y tesis doctorales en el ámbito del ICPA y del CADIC.

Teniendo en cuenta que la carrera es de reciente creación y que al momento cuenta solo con 2 graduados, se recomienda desarrollar progresivamente mecanismos de seguimiento de los futuros graduados y producir información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación.

5. Condiciones organizacionales

La instancia responsable de la gestión de la unidad académica, está compuesta por una Directora y dos Coordinadores Generales, un Coordinador Académico y un

Coordinador de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica. Asimismo, se informa que las decisiones correspondientes a la gestión del ICPA son tratadas por el Consejo del Instituto, que está presidido por la Directora del Instituto y conformado 4 representantes del claustro de profesores, 1 representante del claustro de asistentes, 2 representantes del claustro estudiantil, 1 representante del claustro de graduados y 1 representante del claustro no docente.

La estructura de gestión de la carrera es llevada adelante por una Coordinadora de Carrera. La responsable cuenta con título de Geóloga y Doctora en Ciencias Geológicas, antecedentes en docencia y en gestión en otras universidades. Es Investigadora Independiente en CONICET y Profesora Asociada en dos asignaturas de la carrera, contando con una carga horaria total de 40 horas, de las cuales 10 horas son para las actividades de gestión. Se considera que la responsable de la carrera tiene formación y carga horaria compatibles con la naturaleza del cargo.

La carrera demuestra el acceso y uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje. Los inmuebles y espacios físicos que se utilizan actualmente para desarrollar las actividades de la carrera se encuentran en el Campus, que es de propiedad de la Universidad y el laboratorio Cabina (CADIC), cuyas instalaciones se utilizan, según se informa, bajo la firma de un convenio marco de colaboración. En este edificio, distante a unos 200 metros del Campus Universitario, se utiliza un aula con capacidad para 50 estudiantes y el laboratorio denominado Cabina. Durante la visita se mencionó que este laboratorio fue cedido a la UNTDF, por lo que se requiere aclarar la situación y adjuntar la documentación respaldatoria necesaria.

Se informa que se encuentra licitado y en ejecución un proyecto cuyo objetivo es la construcción de un edificio nuevo en el campus, para la ampliación de aulas disponibles para la carrera, financiada por la SPU y que se prevé finalice en el año 2023. Durante la visita fue posible visualizar el nuevo edificio (se encuentra junto al campus donde funciona la carrera), que estaba en una etapa avanzada de la obra.

Sobre las características de seguridad e higiene de los diferentes espacios utilizados en el marco de la carrera, se informa que la instancia responsable por parte de la Universidad es el Departamento de Higiene y Seguridad, a cargo de un profesional en Seguridad e Higiene, y dentro de la unidad académica, la Secretaría General. Se presenta un Informe Técnico avalado por un Técnico Superior en Higiene y Seguridad Industrial para el “Laboratorio de la UNTDF”. Tal como se mencionó más arriba, la carrera informa utilizar 6 laboratorios en el Campus y otro en el CADIC, así como otros ámbitos para el

desarrollo de todas las actividades académicas de la carrera. Por lo expuesto, se requiere presentar un certificado que garantice las condiciones de seguridad e higiene en todos los espacios utilizados por la carrera.

Cabe agregar que se presenta la Resolución CS N° 10/19, que aprueba un Reglamento de Higiene y Seguridad en los Laboratorios, que se considera apropiado.

Por otra parte, existen mecanismos para coordinar la actividad docente que garantizan la articulación horizontal y vertical entre las diferentes actividades curriculares. La instancia responsable de estas actividades es el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera (Ordenanza CS N° 04/16) que, como ya fue mencionado más arriba en este informe, realiza reuniones docentes con este objetivo.

La carrera tiene acceso a sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa. Los sistemas que se utilizan son los siguientes: entorno SIU (Wichi, Kolla, Guaraní, Diaguita, Pilagá y Mapuche) y ComDOC.

Por otra parte, se demuestra la existencia de convenios y acuerdos institucionales para contribuir al desarrollo de proyectos vinculados a las actividades de docencia, investigación y/o desarrollo tecnológico, extensión y transferencia en el marco de los objetivos y/o perfil institucional. En este sentido, se presentan 33 convenios vigentes para las siguientes actividades: acceso y uso de infraestructura y equipamiento, establecimiento de vínculos de cooperación científica y tecnológica con diferentes instituciones y empresas, realización de PPS y pasantías, intercambio de alumnos y docentes, entre otras. También se presentan los documentos formales correspondientes a cada convenio y/o acuerdo institucional.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En relación con el plan de estudios:

- Anexar el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y el Océano.
- Aclarar la carga horaria de la asignatura Geoquímica y corregir el dato en el programa analítico.

Requerimiento 2: Vincular en las fichas curriculares del Instructivo CONEAU Global los docentes de la asignatura Introducción a las Ciencias del Océano y de la Atmósfera y los responsables de las materias Geología Legal y Geología Regional Argentina.

Requerimiento 3: Aclarar las condiciones de acceso para el uso del laboratorio Cabina del CADIC y presentar la documentación respaldatoria.

Requerimiento 4: Presentar certificados de seguridad e higiene que incluyan todos los espacios que se utilizan en el marco de la carrera.

Requerimiento 5: Informar los cursos disciplinares ofertados por el Departamento de posgrado y la participación de docentes de la carrera.

Requerimiento 6: Informar qué actividades y contenidos se imparten en los módulos del Curso de Iniciación Universitario y cuáles son sus metodologías de evaluación y aprobación.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Disponer de estrategias para el aprendizaje de herramientas básicas de computación y de lecto-comprensión de inglés, en caso de que algún estudiante lo necesite.
2. Profundizar la revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la comunicación de los resultados.
3. Documentar y sistematizar las actividades del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera donde se dé cuenta del diagnóstico, análisis y resultados alcanzados. Articular estas tareas en relación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.
4. Continuar con la implementación de políticas de incentivo a la investigación con el objetivo de incrementar la producción de resultados, así como su difusión.
5. Fortalecer los mecanismos destinados a optimizar las tasas de abandono y graduación de la carrera.
6. Promover la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.
7. Desarrollar progresivamente mecanismos de seguimiento de los futuros graduados y producir información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de Licenciatura en Geología del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Requerimiento 1: En relación con el plan de estudios:

- Anexar el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y el Océano.
- Aclarar la carga horaria de la asignatura Geoquímica y corregir el dato en el programa analítico.

Respuesta de la institución:

Se presenta el programa analítico de la asignatura Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y el Océano.

Además, se adjunta un nuevo programa de la asignatura Geoquímica, con la carga horaria correspondiente al plan de estudio aprobado por resolución CS 14/21 de 96 horas de acuerdo con lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios y la consignada en el instructivo CONEAU Global.

Evaluación:

A partir del análisis del programa de la asignatura Introducción a las Ciencias de la Atmósfera y el Océano, se observa que explicita objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A su vez, los temas abordados en la materia reciben un tratamiento adecuado. Por otra parte, se observa que el programa analítico de la asignatura Geoquímica cumple con la carga horaria establecida en la normativa de aprobación del plan de estudios.

En síntesis, las respuestas de la institución permiten dar cuenta que los déficits han sido subsanados.

Requerimiento 2: Vincular en las fichas curriculares del Instructivo CONEAU Global los docentes de la asignatura Introducción a las Ciencias del Océano y de la Atmósfera y los responsables de las materias Geología Legal y Geología Regional Argentina.

Respuesta de la institución:

Se informa que se vinculó en la asignatura Introducción a las Ciencias del Océano y de la Atmósfera un docente responsable de la materia y un asistente. Además, se vinculó

una docente responsable en las asignaturas Geología Legal y Geología Regional Argentina.

Evaluación:

Del análisis de las fichas curriculares en el Instructivo CONEAU Global, se observa que el docente responsable de Introducción a las Ciencias del Océano y de la Atmósfera, cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, posee título de Licenciado en Geología y Doctor en Geología, cuenta con antecedentes docentes, en dirección de tesis e investigación, y tiene una carga horaria de 10 horas, de las cuales 8 destina para actividades de docencia. Respecto al docente asistente, se observa que tiene un cargo de JTP y una carga horaria de 10 horas para actividades de docencia, título de Licenciado en Geología y Doctor en Geología y cuenta con antecedentes para el cargo.

En relación con la docente responsable de las materias Geología Legal y Geología Regional Argentina, se observa que cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, título de Licenciada en Geología, una carga horaria de 40 horas, de las cuales 20 horas dedica para actividades de docencia, contando con antecedentes para el cargo.

En síntesis, se considera que los docentes cuentan con formación y antecedentes adecuados para desempeñarse en los cargos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Aclarar las condiciones de acceso para el uso del laboratorio Cabina del CADIC y presentar la documentación respaldatoria.

Respuesta de la institución:

La institución informa que el laboratorio Cabina (ex Cabina Ionosférica del CADIC- CONICET) viene siendo utilizado exclusivamente para las tareas de investigación y trabajos prácticos de las asignaturas correspondientes al ICPA desde el año 2013, bajo un comodato entre la UNTDF y el CADIC-CONICET.

Se adjunta el contrato de comodato.

Evaluación:

A partir del análisis de la respuesta de la institución, se observa que se aclara y garantiza el acceso al laboratorio, por lo que el requerimiento ha sido atendido.

Requerimiento 4: Presentar certificados de seguridad e higiene que incluyan todos los espacios que se utilizan en el marco de la carrera.

Respuesta de la institución:

Se adjunta un certificado de higiene y seguridad correspondiente a los ámbitos donde se desarrolla la carrera. Además, se adjuntan certificados de higiene y seguridad específicos correspondientes a los ámbitos de prácticas: Laboratorio de Química (ex Cabina Ionosférica), Laboratorio de Biología, Laboratorio de Geología, Laboratorios de Informática (I y II) y Laboratorios 3 y 4 donde se realizan actividades con mapas topográficos sobre las mesadas.

Evaluación:

Del análisis de la documentación presentada, se observa que se adjuntan los certificados correspondientes actualizados, firmados por un técnico superior en higiene y seguridad. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Informar los cursos disciplinares ofertados por el Departamento de posgrado y la participación de docentes de la carrera.

Respuesta de la institución:

Se informa que en el año 2022 se realizaron 13 cursos ofertados por el Departamento de posgrado para los docentes de la carrera, tales como: “Procesos y productos volcánicos”, “Teledetección y SIG, Módulo 1 y 2”, “Riesgo Geológico y Geología ambiental”, “Teledetección y Sistemas de Información Geográficos” y “El Moodle como herramienta de enseñanza en el nivel superior”, entre otros. En estas actividades participaron entre 3 y 18 docentes en cada una.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se considera que las temáticas de los cursos son adecuadas, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Informar qué actividades y contenidos se imparten en los módulos del Curso de Iniciación Universitaria y cuáles son sus metodologías de evaluación y aprobación.

Respuesta de la institución:

La institución informa que el Curso de Iniciación Universitaria (CIU), aprobado por Resolución CS N° 194/17, consta de tres espacios, uno común a todas las carreras denominado Iniciación a la Vida Universitaria, otro denominado Leer y escribir en el ICPA y; por último, los módulos “Teorías y Métodos en la Biología, la Geología y las Ciencias Ambientales” y “Estudiar en el ICPA”. Se adjuntan los programas de cada uno de estos espacios.

Además, se informa que la acreditación del CIU se obtiene mediante la asistencia y entrega de actividades solicitada en cada uno de los espacios.

Evaluación:

Del análisis de la información presentada, se observa que los módulos del CIU son pertinentes, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Además, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Disponer de estrategias para el aprendizaje de herramientas básicas de computación y de lecto-comprensión de inglés, en caso de que algún estudiante lo necesite.

Respuesta de la institución:

Se informa que se realizan talleres de la Escuela de Idiomas (EDI) dictados específicamente para el ICPA para que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias con el idioma antes de rendir el examen. Estos talleres comienzan en 1º año y se llevan a cabo para los distintos niveles.

Respecto al examen de computación, incluye habilidades que se adquieren durante el dictado de algunas materias (Elementos de estadística para geología, Carteo geológico, Petrología de Rocas Ígneas). Se informa que en esas asignaturas se ejercita el uso de los programas que se solicitan en el examen de suficiencia en computación (procesador de texto, planilla de cálculo y presentador de diapositivas). Las asignaturas ofrecen un instructivo básico para que los estudiantes comiencen a trabajar con esos programas. Asimismo, los alumnos pueden acceder a cursar la asignatura Elementos de Informática de la carrera Licenciatura en Sistemas, cuyos contenidos mínimos están relacionados con la temática contenido del examen.

Evaluación:

Se considera que se atendió correctamente la recomendación realizada.

2. Profundizar la revisión de las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y la comunicación de los resultados.

Respuesta de la institución:

La institución informa que tanto los parciales como los informes de las prácticas de campo se entregan y se resguardan en el Instituto, lo que permite el seguimiento de las actividades de evaluación. En este sentido, se informa que el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera realizará un seguimiento de las evaluaciones y en

todas las asignaturas del Plan con el objeto de garantizar se realicen las devoluciones pertinentes en tiempo y forma.

Evaluación:

A partir de la respuesta de la institución, se observa que el Comité de Carrera se compromete a realizar un seguimiento de las evaluaciones y que en todas las asignaturas se realicen las devoluciones pertinentes en tiempo y forma. Si bien lo considerado resulta pertinente, resulta necesario que la documentación y procesamiento de esta información tenga continuidad, para realizar un correcto diagnóstico y seguimiento, contemplando el análisis de la evaluación de los aprendizajes. En tanto no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

3. Documentar y sistematizar las actividades del Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera donde se dé cuenta del diagnóstico, análisis y resultados alcanzados. Articular estas tareas en relación con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes.

Respuesta de la institución:

La institución informa que según su reglamento de funcionamiento (Ordenanza CS 11/22), el Comité elabora un informe anual que sintetiza su actuación en el año y lo eleva al consejo de instituto (CICPA). Además, se informa que se realizan actas de las reuniones donde se resumen los temas tratados y los participantes de las mismas. En relación con la sistematización de la información sobre la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes, se informa que en los últimos años el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera estuvo focalizado en la creación del nuevo Plan de acuerdo con los nuevos Estándares, los reglamentos acompañantes y la acreditación de la carrera, por lo que una vez finalizada ésta se avocará en el seguimiento de la carrera en temas como disminución del abandono y seguimiento de las estrategias aplicadas a tales fines.

Evaluación:

Si bien se informa que el Comité Interno de Evaluación y Seguimiento de Carrera documenta y sistematiza la información mediante informes y actas, no se presentan los mismos, por lo que no se dispone de evidencia que dé cuenta de las acciones mencionadas, así como de todos los cambios proyectados, reflejándose particularmente en lo relacionado con la trayectoria y el rendimiento de los estudiantes. En este sentido, la recomendación se sostiene.

4. Continuar con la implementación de políticas de incentivo a la investigación con el objetivo de incrementar la producción de resultados, así como su difusión.

Respuesta de la institución:

La institución informa que continuará con las acciones expresadas en la evaluación original y que, al tratarse de una institución joven, con proyectos recientes e investigadores en formación, la producción científica incrementará en el futuro mediano.

Evaluación:

Se observa que, si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

5. Fortalecer los mecanismos destinados a optimizar las tasas de abandono y graduación de la carrera.

Respuesta de la institución:

La institución informa que se continúa con las acciones informadas en la evaluación original y agrega que, a partir de este año, comenzaron a dictarse talleres de apoyo en materias como las Matemáticas y Químicas. A su vez, se informa que, en Introducción a la Geología, comenzaron a realizarse actividades de campo extracurriculares desde el comienzo del cuatrimestre, con el objeto de que este tipo de acciones constituyan un incentivo para estimular a los estudiantes a continuar en la carrera.

Respecto a las acciones para mejorar la graduación de la carrera, se informa que se espera que las modificaciones introducidas en el plan de estudios permitan reducir los tiempos de egreso.

Evaluación:

Se considera que la recomendación fue atendida ya que se incorporaron nuevas acciones, las cuales sumadas a las que se desarrollan en el informe de evaluación, todas de reciente implementación, permitirán mejorar los índices de abandono y egreso señalados. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

6. Promover la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.

Respuesta de la institución:

Se informa que se estimulará a estudiantes con menor avance en la carrera que intervengan mediante convocatorias abiertas a participar de los proyectos.

Evaluación:

Si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se informan de acciones precisas y no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.

7. Desarrollar progresivamente mecanismos de seguimiento de los futuros graduados y producir información relativa a su inserción profesional para evaluar los procesos de formación.

Respuesta de la institución:

Se informa que la Comisión de graduados está trabajando actualmente en la reglamentación del seguimiento de los graduados actuales y futuros.

Evaluación:

Si bien lo considerado resulta pertinente, en tanto no se informan acciones concretas y no se dispone aún de evidencia que dé cuenta de todos los cambios proyectados, la recomendación se sostiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-102182775-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.